



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Su beneplácito al proyecto de ley que se aprobó por unanimidad el día 26 de abril del corriente en el Senado de la Nación, que garantiza el suministro permanente y gratuito de energía eléctrica a las personas electrodependientes que lo requieran por problemas de salud.

SÁNCHEZ ALICIA

Diputada provincial-Bloque FPV-PJ

H. C. Diputados Prov. Bs As.

FUNDAMENTOS

El Senado de la Nación aprobó por unanimidad (55 votos a favor), el día 26 de abril del corriente, la ley de gratuidad de tarifas del servicio eléctrico para personas electrodependientes que lo requieran por problemas de salud. Una semana atrás había logrado la media sanción en Diputados. La propuesta de la iniciativa es solucionar el problema de las personas que deben tener energía eléctrica para utilizar aparatología o para mantener la cadena de frío de sus medicamentos.

Según el texto de la iniciativa, prevé que abarque a las personas con esa condición "en todo el territorio nacional" y que gozarán de "un tratamiento tarifario especial gratuito en el servicio público de provisión de energía eléctrica". Para esto, establece que "el Poder Ejecutivo Nacional asignará las partidas presupuestarias necesarias" para su cumplimiento.

También determina que la persona que esté registrada en esta categoría tendrá "garantizado en su domicilio el servicio eléctrico en forma permanente" y el medidor de dicho domicilio "deberá estar debidamente identificado".

Para garantizar el suministro, las prestadoras del servicio eléctrico tendrán que suministrar un grupo electrógeno en forma gratuita a quienes reúnan las condiciones de hogar "electrodependiente por cuestiones de salud".

También crea un Registro de Electrodependientes a cargo del Ministerio de Salud de la Nación, que le quita a las prestadoras la facultad de definir quiénes serán los beneficiarios.

Según consigna el sitio Parlamentario, en el proyecto se contemplan los costos de funcionamiento de los grupos electrógenos; se abre una línea 0800 para casos de emergencia; y se invita a las provincias a adherir al régimen, ya que sólo en algunos distritos el tema está regulado.

La Asociación Argentina de Electrodependientes (AAED), que con el lema #LuzParaEllos impulsaron el proyecto de ley comenzó como una utopía. Sus familiares tuvieron que enfrentar el sistema y a las grandes empresas. También realizaron una campaña de concientización y sensibilización porque la mayoría de la población no conocía del tema. Este proyecto surgió escuchando a quienes sufren

en primera persona este problema. Es una gran satisfacción ver plasmado todo el esfuerzo y el trabajo de un año en una ley. Y es un gran avance porque da solución a un problema que ponía en riesgo la vida de muchas personas.

Por lo expuesto, es que pido a los Sres/as. Diputados/as acompañen con su voto este proyecto.



SÁNCHEZ ALICIA

Diputada provincial-Bloque FPV-PJ

H. C. Diputados Prov. Bs As.